

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°/Ú 2016-MPH/OAF-URRHH.

Ayacucho, 14 MAR. 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 001834, de fecha 26 de enero del 2015, sobre reconocimiento y/o Pago de la Asignación por cumplir 30 años de servicios, promovido por el servidor Sr. MARINO VEGA SANCHEZ; el Informe N° 053-2016- MPH/23.26-RAAP y el Cuadro de Liquidación Anexo, en veintidós (22) folios útiles ;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del informe N° 053-2016-MPH/23.26-RAAP, emitido por el responsable del Área de Administración de Personal, del servidor de Carrera, Sr. **MARINO VEGA SANCHEZ**, ingreso a laborar a mérito del contrato Locación de servicios, para que se desempeñe las labores de Auxiliar de Policía Municipal de la División de Servicios Municipales, con vigencia a partir del 01 de mayo de 1984, con Resolución de Municipal N° 197-85- MPH/A, de fecha 29 de abril de 1,984, para que se desempeñe el cargo estructurado Trabajador de Servicios I, con el Grado y Sub grado III de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y con la Resolución Jefatural N° 126-2009-MPH/OAF-URRHH, de fecha 18 de febrero del 2009 fue asignado en el cargo estructurado: AUXILIAR EN SISTEMA ADMINISTRATIVO I, de la Sub Gerencia de Comercio y Mercados, numero de Orden 242; Clasificación: SP-AP y Código: 01732API, habiendo acumulado un total de 30 años, y 19 días, de conformidad a la Constancia Pagos de Haberes y Descuentos

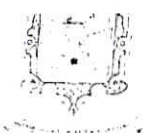
Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos Nros. 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", la bonificación personal del servidor se le otorgará el 5% de su haber básico por cada quinquenio laborado; y además, se le otorgará 03 remuneraciones mensuales (totales), al cumplir 30 años de servicios; por tanto, al haberse acreditado los 30 años de servicios prestados por el servidor en mención, es pertinente expedir el presente acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a los articulo N° 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, a favor del servidor de carrera de esta Municipalidad Provincial, Sr. **MARINO VEGA SANCHEZ**, la asignación por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado, por el monto de **SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos
 "AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Y SEIS CON 97/100 SOLES (s/. 7,976.97), Soles equivalente a TRES (03) remuneraciones totales, por lo fundamentos expuestos precedentemente.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER Y OTORGAR, a favor del servidor Sr. **MARINO VEGA SANCHEZ**, la Bonificación Personal equivalente al 5% de su haber Básico, vigente al momento de la configuración del derecho, por el quinquenio correspondiente a los 30 años de servicios prestados al Estado.

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática: TIPO DE TRANSACCIÓN: 2 Gastos Presupuestarios. GENÉRICA: 1 Personal y Obligaciones Sociales, SUBGENERICA: 1 Retribuciones y Complementos en Efectivo, SUBGENERICA DETALLE: 9 Gastos Variables y Ocasionales, ESPECIFICA: 3 Otros Gastos Variables y Ocasionales, ESPECIFICA DETALLE: 1 Asignación por Cumplir 30 Años de Servicios, ACTIVIDAD: Conducción y Orientación Superior, FUNCIÓN: Planeamiento, Gestión y Reserva de contingencia, DIVISIÓN FUNCIONAL: Gestión, GRUPO FUNCIONAL: Dirección y Supervisión Superior, SEC. FUNCIONAL: 027 Unidad de Tramite Documentario y Archivo, RUBRO: FONDO DE COMPESANCION MUNICIPAL;

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, a la Gerencia Municipal, al Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 14 MAR 2016
 Oficio Circ. N° RSF-2016-UID-SE-MPH
 SEÑOR: RECTORIA HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RS-110-2016-MPH/RRHH de fecha: 14 MAR. 2016
 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad Trámite Documentario y Archivos
 Abog. Magally I. Solter Córdova
 JEFE

FECHA: 15 MAR. 2016
 Reg. N° Folio:
 Hora: Firma: